



---

## **EL VII PROGRAMA GENERAL DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE HASTA 2020, COMO MARCO DE REFERENCIA PARA UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR FORESTAL ESPAÑOL.**

Autor: Miguel Ángel Duralde Rodríguez  
ASEMFO

Otros autores: Arancha López de Sancho Collado, Gerente ASEMFO Jacobo Maldonado González, Entorno Producciones y Estudios Ambientales/ASEMFO

Tipo: Comunicación técnica escrita

Temática: Biodiversidad; Desarrollo rural; Economía y Sociedad; Energía, eficiencia y cambio climático; Renovación urbana. Educación Ambiental

### **INTRODUCCIÓN.**

Durante el último decenio, los programas de Educación Ambiental acometidos en España por entidades públicas y privadas se han ido quedando huérfanos de referencia de un marco ambiental dominante. En 1999 se publicó el Libro Blanco de la Educación Ambiental, que fue la referencia durante el quinquenio siguiente en el sector. A partir de esas fechas fue perdiendo fuerza y en la actualidad con la ausencia de un marco común, habitual y extendido de referencia. Este mismo proceso parece haberse producido entre el colectivo de Educadores Ambientales con el riesgo asociado del estancamiento en contenidos, objetivos y metas, que conlleva un constante volver a empezar.

El VII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020, denominado Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta, fue aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea en noviembre de 2013 y abarca el periodo comprendido hasta el 2020. Es decir está en pleno vigor. En el ámbito de la Educación Ambiental Urbana o Periurbana es un documento que está cogiendo un cierto nivel de protagonismo, en la medida en que las Administraciones Locales lo asumen también como documento de referencia en política ambiental especialmente en el ámbito de las ciudades. Pensamos que podría ser el punto de apoyo para que la EA se apalanque e impulse con vigor hacia adelante, evitando el riesgo de un constante inicio de ruta, curso, vida,...

Nuestra comunicación intenta evaluar su eficacia como documento marco estratégico de referencia para la EA en un tema/recurso/sector concreto de gran importancia ambiental, natural y territorial en la Unión Europea: el sector forestal y los recursos forestales. Este ejercicio intelectual nos permitirá valorar su potencial como estructura conceptual para el desarrollo de programas de educación ambiental y la necesidad de establecer vías alternativas o complementarias. Con este artículo hemos propuesto un borrador de estrategia educativa para el sector, que nos gustaría fuera objeto de contraste, no solo en cuanto a contenidos, sino especialmente en cuanto a aplicabilidad como metodología para el sector forestal y por extensión a otros sectores.

Siguiendo el esquema conceptual por objetivos a alcanzar en el 2020, se propondrá un borrador de posible Plan Director/Estrategia en Educación Ambiental para el Sector Forestal. En consecuencia hemos procedido a hacer diversos niveles de lectura y análisis como procedimiento de trabajo:



- Una primera lectura comprensiva del conjunto del programa, de su estructura y de los discursos implícitos que conlleva.
- Una segunda lectura destinada a buscar las referencias expresas al sector forestal como recurso natural o bien a conceptos íntimamente ligados al mismo como son la biodiversidad, o la calidad y la gestión del ciclo hídrico en su fase terrestre. En el caso de la biodiversidad por los altos valores que alcanzan en los ecosistemas forestales y en el del agua por su importancia principal en el desarrollo del ciclo del agua en su faceta continental. En este caso lo hacemos desde el enfoque local para España.
- La tercera lectura busca, por un lado, detectar el discurso contenido en el VII PMA para la acción educativa ambiental y por otro la ordenación de sus directrices necesarias de acuerdo con los instrumentos de la educación ambiental: Información y comunicación; formación y capacitación; participación; e investigación y evaluación.

Cada una de las lecturas va a aportar una capa de concreción al borrador del Plan Director en Educación Ambiental para el Sector Forestal. Posteriormente a la última agregación evaluaremos la utilidad del documento generado.

La primera lectura nos ha permitido asumir los siguientes elementos, como básicos del VII PMA.

- En primer lugar el concepto Visión de 2050, algo que deberíamos incorporar como motivación y meta y referencia continua a contrastar.. La idea de visión para programas a largo plazo es una herramienta de gran utilidad pues permite interiorizar de forma sencilla una meta o un objetivo hacia el que encaminarse. Para no ser redundantes la visión del VII PMA, la obviao he incluimos en este texto al versión adaptada al sector forestal.

### **VISIÓN.**

***En 2050, vivimos bien, respetando los límites ecológicos del planeta. Nuestra prosperidad y nuestro medio ambiente saludable del que son piezas esenciales los bosques y ecosistemas naturales terrestres, son la consecuencia de una economía circular innovadora. Donde nada se desperdicia y en la que los recursos forestales se gestionan de forma sostenible, y la biodiversidad forestal se protege, valora y restaura de tal manera que la resiliencia de nuestra sociedad resulta fortalecida por la resiliencia de nuestros bosques y hábitats naturales. Nuestro crecimiento hipocarbónico lleva tiempo disociado del uso de los recursos, apoyado en las masas forestales como sumidero de carbono y proveedoras de recursos renovables marcando así el paso hacia una economía segura y sostenible a nivel mundial.***

- Su denominación, Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta, es toda una manifestación de modos de pensar y proceder. Europa Región Mundial desarrollada, apuesta por un estado del bienestar compatible con el respeto a los límites de nuestro planeta. En principio parece que no exige renuncias en el modo de vida sino cambios en la gestión del mismo. Este es un cambio aparentemente sustancial, respecto a modelos alternativas como los asociados al crecimiento 0 o bien a modelos asociados al decrecimiento a primera vista más radicales. Para el sector forestal se podría traducir en



***Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta donde los bosques, los recursos forestales y los servicios ambientales que prestan tienen garantizada su renovación y persistencia.***

- A lo largo de todo el texto se nos insiste en un modelo de sostenibilidad al que se le otorgan tres patas o bases inseparables: ambiental, social y económica. Lo que hacemos expreso en la siguiente afirmación.

***Las masas forestales son parte esencial del bienestar ambiental, social y económico de las poblaciones humanas con las que conviven a escala local, regional y mundial.***

- Impregnando todo el texto se insiste una y otra vez en la necesidad de una visión compleja del problema: Sistémica. No solo frente a las variables ambiental, social y económica, sino respecto a las sinergias entre todos los objetivos y a la necesidad de integrar lo ambiental en todas las políticas y la de ejercitar políticas coherentes con este hecho.

***Los recursos forestales con sus servicios y externalidades están siempre presentes en las tomas de decisiones políticas formando parte integrada de las mismas para ser coherentes con su conservación y persistencia.***

Con esta primera lectura:

- Hemos focalizado la visión para 2050 y el lema asociado al VII PMA fijándonos en el sector forestal.
- También hemos asumido la triple dimensión de la sostenibilidad para las masas forestales y la necesidad de coherencia conjunta entre los aspectos ambientales, sociales y económicos que conlleva aceptar un pensamiento complejo o sistémico.

Por último, en cuanto a planteamientos para la estructuración de un Plan director hemos tomado dos decisiones más:

- Parece conveniente dar por buenos los contenidos relativos al diagnóstico de la situación y centrarnos en los artículos que proponen objetivos concretos (letras) y directrices, o recomendaciones necesarias (numeración romana). Es decir centrarnos en los epígrafes diferenciadas con letras o números romanos, y dejar tal cual está el diagnóstico (numeración normal)
- Asumimos y reformulamos para el sector forestal los 9 objetivos prioritarios agrupados en tres bloques:
  - Prioridades temáticas.
  - Marco instrumental.
  - Responder a desafíos locales, regionales y mundiales.

En una segunda lectura acometemos la selección de objetivos a garantizar y directrices necesarias relacionados con temas del sector forestal. Tras observar que tan solo 3 epígrafes hacen referencia concreta a este, tomamos la siguiente decisión. Mantenemos la reformulación de los objetivos prioritarios incluyendo los aspectos forestales y procedemos a la selección de los epígrafes relacionados de forma evidente con la multifuncionalidad de las masas forestales. Esta selección no recoge aquellos elementos relativos a Acuerdos Globales o Genéricos. Tampoco incluye elementos excesivamente genéricos, es decir aplicables a todas las variables ambientales posibles por ejemplo todo



tipo de recursos. Dejamos a un lado también los objetivos planteados para el 2015, siempre que no fueran específicos del sector forestal.

Apostamos por incluir aquellos objetivos garantizados y directrices necesarias en relación evidente con el tema forestal, incluyendo dentro del mismo conceptos tales como:

- Biodiversidad.
- Servicios ecosistémicos
- Ecosistemas.
- Aguas dulces o continentales; escasez, eficiencia hídrica,
- Suelo.
- Cambio climático. Adaptación, mitigación, resiliencia
- Calidad del aire.
- Recursos, renovables o fósiles.
- Impacto ambiental.
- Residuos.
- Empleo verde
- Producción y consumo.
- Contaminación acústica.
- Calidad del agua.

A todos ellos se les puede incorporar el calificativo forestal de forma inmediata lo que es una buena medida de su íntima relación con el sector.

**La tercera lectura, como ya hemos dicho, tiene por objeto lograr una mejor adaptación del documento al mundo de la Educación Ambiental a través de la ordenación de las directrices necesarias que implementa el VII PMA, de acuerdo con los instrumentos en el Libro blanco de la Educación Ambiental en España. MAGRAMA. Junio 1999.**

- Información y comunicación
- Formación y capacitación
- Participación
- Investigación y evaluación

El contraste de las directrices necesarias con los instrumentos de la Educación Ambiental, nos permitirá además eliminar aquellas directrices de difícil encaje, y que su aplicación no pueda contemplarse como una forma de Educación Ambiental. Por ejemplo en investigación y evaluación se deberán incluir tan solo investigación y evaluación en educación ambiental o que pueda tener una derivada en este sentido. La investigación genérica podría incluirse en otros epígrafes. El resultado final obtenido es el siguiente.

## **PROPUESTA DE BORRADOR DE UN PLAN/DIRECTOR ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR FORESTAL ESPAÑOL.**

(En **negrita** van los epígrafes del VII PMA, específicos originariamente sobre temas forestales)

### **PRIORIDADES TEMÁTICAS.**

Los tres objetivos temáticos están relacionados entre sí y deben perseguirse de forma complementaria y sinérgica. Las medidas adoptadas al perseguir un objetivo van a contribuir a menudo a lograr los demás objetivos.

**Objetivo prioritario nº 1:**

Proteger, conservar y mejorar el capital natural de nuestras masas forestales

El VII PMA garantizará que para 2020:

- a) Se hayan detenido la pérdida de biodiversidad forestal y la degradación de los servicios ecosistémicos, incluida la polinización. Que los ecosistemas forestales y los servicios que prestan se mantengan y se haya restaurado por lo menos el 15 % de los ecosistemas degradados incluidos los forestales.
- b) Se haya reducido considerablemente el impacto de las presiones ejercidas sobre las aguas dulces (incluidas las aguas de superficie y subterráneas) para alcanzar, mantener o mejorar el buen estado a que se refiere la Directiva marco del Agua, apoyándose en los servicios hidrológicos que prestan las masas forestales.
- d) Se hayan seguido reduciendo la contaminación atmosférica y sus impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad forestal con el objetivo a largo plazo de no exceder las cargas y niveles críticos
- e) La tierra se gestione de una forma sostenible en la Unión, el suelo se proteja adecuadamente apoyándose en los servicios protectores de montes y bosques.
- g) La gestión de los bosques sea sostenible y se protejan los bosques, su biodiversidad y los servicios que prestan y, en la medida de lo posible, se refuercen, y se mejore la resiliencia de los bosques frente al cambio climático, los incendios, las tormentas, las plagas y las enfermedades.**

A tal efecto, es necesario, en particular:

- Información y comunicación
  - ix) potenciar el suministro de información pública de la Unión, la concienciación de los ciudadanos y su educación en materia de medio ambiente
- Formación y capacitación
  - vi) redoblar esfuerzos para reducir la erosión e incrementar la materia orgánica del suelo, y reforzar la integración de las consideraciones sobre el uso de los ecosistemas forestales para estos fines.
- Participación
  - i) Acelerar sin demora la puesta en práctica de la Estrategia sobre la Biodiversidad de la Unión, con el fin de alcanzar sus objetivos específicos para el ámbito de la silvicultura y la gestión forestal.
  - iv) Integrar la adaptación al cambio climático en la política forestal de la Unión.
  - viii) desarrollar y aplicar una Estrategia Forestal renovada de la Unión que responda a las numerosas exigencias que se imponen a los bosques, aborde los beneficios que estos aportan y contribuya a un planteamiento más estratégico respecto a la protección y mejora de los bosques mediante su gestión sostenible, entre otros instrumentos**
- Investigación y evaluación
  - ii) Velar para que los objetivos de calidad de las aguas sean debidamente respaldados por medidas políticas que incluyan la función de los bosques en esta variable.



## Objetivo prioritario nº 2:

Convertir a la Unión en una economía hipocarbónica para la que los bosques son una variable esencial en los balances de carbono; una economía eficiente en el uso de los recursos forestales renovables de forma sostenible, ecológica y competitiva.

El VII PMA garantizará que, para 2020

- b) se haya reducido considerablemente el impacto medioambiental global negativo del sector económico forestal y sus industrias asociadas en la Unión, haya aumentado su eficiencia en el uso de los recursos forestales, y se hayan establecido valores de referencia e implantado métodos de medición; estén aplicándose incentivos de mercado y políticos para fomentar las inversiones de las empresas en eficiencia en el uso de recursos forestales y esté estimulándose el crecimiento verde mediante medidas de fomento de la innovación;
- c) Los cambios estructurales en la producción, la tecnología y la innovación, así como las pautas de consumo y los modos de vida, hayan reducido el impacto medioambiental sobre las masas y los ecosistemas forestales, de la producción y el consumo.
- d) los residuos del sector forestal se gestionen de forma segura como recurso y para prevenir daños a la salud y al medio ambiente y que la recuperación de energía se limite a los desechos residuales (es decir, a los no reciclables y no recuperables)
- e) se haya prevenido o reducido considerablemente la escasez de agua en la Unión, entre otras cosas, promoviendo la función hidrológica de las masas forestales, en especial las de montaña.

A tal fin, es necesario, en particular

- Información y comunicación
  - v) ...estimular la demanda de consumo de los productos y servicios sostenibles desde el punto de vista medioambiental mediante políticas que fomenten su disponibilidad, asequibilidad, funcionalidad y atractivo; crear indicadores y fijar metas realistas y viables de reducción del impacto global del consumo
  - vii) ejecutar íntegramente la legislación de residuos de la Unión. ...
    - 6) se reduzca el desperdicio de alimentos; ...con el fin de avanzar hacia una economía circular. Se requieren campañas de información pública para mejorar la conciencia y la comprensión de la política de residuos y estimular un cambio en los comportamientos,
- Formación y capacitación
  - ii) generalizar la aplicación de las «mejores técnicas disponibles» en el contexto de la Directiva sobre Emisiones Industriales, (en este caso industrias que trabajen de transformación de productos forestales) y redoblar esfuerzos para promover la adopción de las tecnologías, procesos y servicios innovadores que vayan surgiendo,
  - iii) impulsar la investigación y los trabajos de innovación públicos y privados que sean necesarios para generalizar tecnologías, sistemas y modelos empresariales innovadores que aceleren la transición hacia una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos forestales, segura y sostenible y reduzcan los costes de ese proceso... establecer indicadores y fijar objetivos realistas y viables en cuanto a eficiencia en el uso de recursos forestales





- vi) desarrollar programas de formación dirigidos a los empleos verdes en el sector forestal.
- ix) mejorar la eficiencia hídrica mediante el establecimiento y la vigilancia de objetivos a nivel de cuencas hidrográficas sobre la base de una metodología común..., incluyendo la incidencia de los bosques en la metodología sobre eficiencia hídrica.

### **Objetivo prioritario nº 3:**

Proteger a los ciudadanos de la Unión de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar y fomentar el valor regenerador del contacto con el medio forestal y natural y su influencia saludable y positiva en agua, aire y clima.

El VII PMA garantizará que, para 2020

- b) la contaminación acústica en la Unión haya disminuido considerablemente, aproximándose a los niveles recomendados por la OMS apoyándose entre otras cosas en la capacidad amortiguadora de árboles, pantallas y masas forestales.
- c) los ciudadanos de toda la Unión disfruten de normas elevadas de calidad del agua potable y del agua de baño otorgando a las masas forestales la importancia que tienen en depuración.
- e) el uso de plaguicidas no cause efectos perjudiciales para la salud de las personas o influya de forma inaceptable en el medio ambiente, y que estos productos se usen de manera sostenible en las masas forestales tendiendo a desaparecer.
- g) se hayan realizado avances decisivos en materia de adaptación a los impactos del cambio climático incrementando la resiliencia de las masas forestales y apoyándose en sus efectos mitigadores sobre el clima a escala local, regional y global.

A tal fin, es necesario, en particular:

- **Formación y capacitación**
  - i) aplicar una política actualizada de la Unión sobre calidad del aire, acorde con los conocimientos científicos más recientes, y desarrollar y poner en práctica medidas de lucha contra la contaminación atmosférica en su origen... como pudieran ser las relacionadas con los efectos de las masas forestales en la calidad del aire.
  - ii) aplicar una política actualizada de la Unión sobre ruido, acorde con los conocimientos científicos más recientes, así como medidas de lucha contra el ruido en su origen, e incluir mejoras en el diseño urbano, en el ámbito de la Naturalización de las ciudades.
- **Participación**
  - vi) acordar y aplicar una Estrategia de la UE en materia de adaptación al cambio climático, incluida la integración de las consideraciones en materia de adaptación y gestión del riesgo de catástrofes en sectores e iniciativas políticas clave de la Unión, otorgando un papel protagonista a las masas forestales.
- **Investigación y evaluación**
  - v) vigilar la aplicación de la legislación de la Unión sobre el uso sostenible de los productos biocidas y plaguicidas y, cuando sea necesario, revisarla para mantenerla al día con referencia a los conocimientos científicos más recientes, buscando la NO utilización sobre masas forestales.



## MARCO INSTRUMENTAL

De acuerdo con el VII PMA, para realizar los mencionados objetivos temáticos prioritarios se requiere un marco instrumental favorable a una actuación efectiva. Se adoptarán medidas en relación con cuatro pilares fundamentales de ese marco instrumental, los objetivos prioritarios 4º, 5º, 6º y 7º.

### Objetivo prioritario nº 4:

Maximizar los beneficios de la legislación de medio ambiente en y para el sector forestal de la Unión mejorando su aplicación. En el caso de España, conlleva también el obstáculo asociado a una normativa muy prolija y dispersa.

El VII PMA garantizará que, para 2020:

- a) el público tenga acceso a información clara sobre cómo se está aplicando la legislación en el sector forestal de la Unión en consonancia con el Convenio de Aarhus
- b) haya aumentado la observancia de las disposiciones legislativas concretas en materia forestal.
- c) se haya conseguido el cumplimiento de la legislación medioambiental en el ámbito forestal de la Unión en todas las esferas administrativas y se garanticen unas condiciones equitativas en el mercado interior
- d) la legislación de la Unión en materia forestal y su ejecución inspiren más confianza a los ciudadanos
- e) se facilite la aplicación del principio de una tutela judicial efectiva de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil

A tal fin es necesario en particular:

- Información y comunicación
  - i) garantizar que los sistemas a nivel nacional difundan activamente información sobre cómo se está aplicando la legislación forestal en el conjunto de la Unión, acompañada de cuadros con los resultados de cada Estado miembro
- Formación y capacitación
  - iii) ampliar a todo el corpus de la legislación medioambiental de la Unión unos criterios que obliguen a los Estados miembros a realizar inspecciones y vigilancias eficaces, y seguir desarrollando la capacidad complementaria de inspección a nivel de la Unión, entre otras cosas, mediante el intercambio de mejores prácticas en el sector forestal, con el fin de aumentar la eficiencia y la efectividad de las inspecciones
- Participación
  - iV) garantizar mecanismos coherentes y eficaces a nivel nacional para la tramitación de reclamaciones relacionadas con la aplicación de la legislación medioambiental de la Unión en el sector forestal.
  - v) garantizar que las disposiciones nacionales sobre acceso a la justicia reflejen la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y promover los procedimientos no judiciales de resolución de litigios como medio para encontrar soluciones amistosas y efectivas en litigios sobre cuestiones de medio ambiente forestal.





## **Objetivo prioritario nº 5:**

Mejorar la base de conocimientos e información de la política de la Unión de medio ambiente y en concreto sobre el medio y los ecosistemas forestales de la Unión.

El VII PMA garantizará que, para 2020:

- a) los responsables políticos y las partes interesadas dispongan de una base más documentada para desarrollar y aplicar las políticas sobre el medio forestal y su influencia en el clima, en particular para comprender el impacto medioambiental de las actividades humanas en y sobre el mismo y calcular los costes y los beneficios de actuar y los costes de no actuar
- b) hayan mejorado considerablemente nuestros conocimientos y nuestra capacidad de evaluar y gestionar los nuevos riesgos climáticos y ambientales en especial en su relación con las masas forestales y los bosques.
- c) se haya consolidado la interfaz ciencia forestal-política, en particular en lo que se refiere a la accesibilidad de los datos para los ciudadanos y la contribución de la ciencia ciudadana;

A tal fin, es necesario, en particular:

- Información y comunicación
  - iii) simplificar, racionalizar y modernizar la recogida, la gestión, la puesta en común y la reutilización de datos e información sobre cambio climático, servicios forestales y medio ambiente, incluidos el desarrollo y la aplicación de un Sistema Compartido de Información Medioambiental
- Formación y capacitación
  - ii) ...contribuir a impulsar en mayor medida la investigación sobre los peligros de productos, procesos y tecnologías nuevos
  - iv) desarrollar una base de conocimiento exhaustiva sobre la toxicidad y la exposición a productos químicos de uso en el sector forestal que, en la medida de lo posible, se apoye en datos obtenidos sin ensayos con animales; proseguir con el enfoque coordinado de la Unión sobre biovigilancia ambiental y humana, incluida, cuando proceda, la normalización de los protocolos de investigación y los criterios de evaluación)
- Participación
  - i) coordinar, compartir y promover los esfuerzos de investigación a nivel de la Unión y los Estados miembros para colmar las principales lagunas en los conocimientos medioambientales, en particular respecto a los riesgos de traspasar puntos de inflexión ambientales y límites del planeta ligados a los ecosistemas forestales y naturales terrestres.

## **Objetivo prioritario nº 6:**

Asegurar inversiones para la política en materia de clima y medio ambiente relacionadas con el sector forestal y abordar las externalidades medioambientales con especial referencia a las masas forestales.

El VII PMA garantizará que, para 2020:



- a) se hayan realizado de una forma rentable los objetivos de la política de medio ambiente y clima relacionados con el sector forestal y tales objetivos estén respaldados por una financiación adecuada.
- b) haya aumentado la financiación procedente del sector privado y del público para gastos relacionados con el medio ambiente y el clima en el sector forestal.
- c) el valor del capital natural y los servicios ecosistémicos de las masas forestales, así como el coste de su degradación, se hayan evaluado adecuadamente y tenido en cuenta en la toma de decisiones políticas y en las inversiones

A tal fin, es necesario, en particular:

- Información y comunicación
  - iii) reflejar convenientemente las prioridades medioambientales y climáticas en las políticas y estrategias de financiación especificando el peso y posición de las masas forestales, para apoyar la cohesión económica, social y territorial
- Formación y capacitación
  - i) ...intensificar la aplicación de instrumentos de mercado, como las políticas fiscales de los Estados miembros, las tarifas y las tasas, y ampliar los mercados de bienes y servicios medioambientales, como los asociados a las masas forestales, teniendo debidamente en cuenta cualquier impacto social negativo, utilizando un enfoque basado en la acción respaldado y controlado por la Comisión, entre otros, a través del Semestre Europeo
  - ii) facilitar el acceso a fondos e instrumentos financieros innovadores a favor de la ecoinnovación en el sector forestal, así como el desarrollo de los mismos
  - viii) seguir desarrollando e incentivando los regímenes de pagos para servicios ecosistémicos en especial en las masas forestales.
  - ix) establecer incentivos y metodologías que animen a las empresas a calcular el coste medioambiental de sus negocios y beneficios derivados de la utilización de servicios medioambientales y a divulgar información sobre el medio ambiente como parte de su información anual; alentar a las empresas para que actúen con la debida diligencia, en particular a través de su cadena de suministro
- Participación
  - iv) dedicar un esfuerzo especial a garantizar el uso integral y eficiente de los fondos disponibles de la Unión... y asignando el 20 % del presupuesto a medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, entre otros en el sector forestal, por medio de la integración de la acción por el clima, y asociando esos fondos a unos criterios de referencia claros, la fijación de objetivos y la realización de actividades de seguimiento y notificación
- Investigación y evaluación
  - vii) desarrollar y aplicar indicadores alternativos que vayan más allá del PIB y lo complementen y que permitan controlar si nuestro progreso es sostenible, así como proseguir la integración entre los indicadores económicos y los medioambientales y sociales, incluida la contabilidad del capital natural y en concreto las “cuentas” asociadas a las masas forestales.

### **Objetivo prioritario nº 7:**

Intensificar la integración medioambiental y la coherencia entre políticas incluyendo la variable forestal con el peso y la importancia que le corresponde.



El VII PMA garantizará que, para 2020:

a) las políticas sectoriales de la Unión y los Estados miembros se desarrollen y apliquen de tal forma que favorezcan la consecución de objetivos y metas pertinentes en materia de clima y medio ambiente y en concreto las específicas para el sector forestal

A tal fin, es necesario, en particular:

- Formación y capacitación
  - i) integrar las condicionalidades e incentivos relacionados con el clima y el medio ambiente en una serie de iniciativas políticas, incluidas las reformas y revisiones de la política forestal existente, así como en nuevas iniciativas, tanto a nivel de la Unión como de los Estados miembros
  - iii) aplicar plenamente la Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica y la Directiva de Impacto Ambiental al sector forestal
- Participación
  - v) abordar los posibles compromisos en política forestal con objeto de maximizar las sinergias y evitar, reducir y, en la medida de lo posible, remediar los efectos negativos no intencionados en el medio ambiente.
- Investigación y evaluación
  - ii) realizar evaluaciones *ex ante* de los impactos medioambientales, sociales y económicos de iniciativas políticas en el sector forestal al nivel adecuado de la Unión y los Estados miembros para garantizar su coherencia y eficacia
  - iv) utilizar la información de la evaluación *ex post* en el sector forestal relacionada con la experiencia obtenida con la aplicación del acervo medioambiental con objeto de mejorar su consistencia y coherencia en la política medioambiental global.

## **RESPONDER A LOS DESAFÍOS LOCALES REGIONALES Y MUNDIALES.**

Bajo este epígrafe tenemos dos objetivos. El 8º, una respuesta al crecimiento del medio urbano y el 9º, una apuesta por la eficacia en la colaboración internacional. por incidir en el mundo

### **Objetivo prioritario nº 8:**

Aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión apoyándose entre otras cosas en su naturalización y una mayor integración en el medio natural de su entorno.

El VII PMA garantizará que, para 2020:

a) la mayoría de las ciudades de la Unión estén aplicando políticas de ordenación y diseño sostenibles del espacio urbano, incluidos enfoques innovadores para la conservación de la biodiversidad urbana, su naturalización y su integración en el medio natural.

A tal fin, es necesario, en particular:



- Información y comunicación
  - ii) garantizar que las ciudades dispongan de información sobre la mejor manera de acceder a la financiación de medidas para mejorar la sostenibilidad urbana, y que tengan acceso a esos fondos,
- Formación y capacitación
  - iii) compartir las mejores prácticas entre las ciudades a escala de la Unión e internacional sobre desarrollo urbano innovador y sostenible en especial en cuanto a naturalización e integración en el medio natural.
- Participación
  - i) determinar y acordar un conjunto de criterios para evaluar el comportamiento medioambiental de las ciudades, teniendo en cuenta los impactos económicos, sociales y territoriales, y en especial sobre los hábitats forestales.
  - iv) en el marco de las actuales iniciativas y redes de la Unión, desarrollar y promover una idea común sobre la manera de contribuir a la consecución de mejores entornos urbanos, prestando especial atención a la integración del urbanismo con objetivos relacionados con el uso eficiente de los recursos, una economía hipocarbónica, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible del suelo urbano, la gestión de residuos, la resiliencia de los ecosistemas, la gestión del agua, la salud humana, la participación pública en la toma de decisiones, así como la educación y la sensibilización y educación en materia de medio ambiente.

## **Objetivo prioritario nº 9:**

Reforzar la eficacia de la Unión a la hora de afrontar los desafíos medioambientales y climáticos a nivel internacional, relacionados con la conservación de las masas forestales y sus externalidades globales.

El VII PMA garantizará que, para 2020:

- a) ...la Unión esté contribuyendo efectivamente a los esfuerzos mundiales por aplicar iniciativas destinadas a promover la transición global hacia una economía verde e integradora en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza desde el sector forestal;
- c) se haya reducido el impacto del consumo de la Unión en el medio ambiente fuera de sus fronteras en especial, respecto a sus consecuencias sobre hábitats y ecosistemas forestales.

A tal fin, es necesario, en particular:

- Formación y capacitación
  - iii) potenciar el impacto de diferentes fuentes de financiación a favor de la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático
  - vii) promover un mayor desarrollo y aplicación de regímenes de comercio de derechos de emisión en todo el mundo y favorecer la vinculación entre estos sistemas
  - viii) garantizar que el progreso económico y social se consiga en el respeto de la capacidad de la tierra, aumentando la comprensión de los límites del planeta, entre otros, en el desarrollo del marco posterior a 2015, con el fin de garantizar el bienestar humano y la prosperidad a largo plazo
- Participación



- i) trabajar, como parte de un enfoque coherente y global de los desafíos universales de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible para después de 2015, y mediante un proceso inclusivo y de colaboración, en pos de la adopción de objetivos de desarrollo sostenible que:
  - o Sean coherentes con los objetivos y las metas vigentes acordados a escala internacional relacionados, entre otros, con la biodiversidad, el cambio climático, la inclusión social y los niveles mínimos de protección social
  - o Sean coherentes y apoyen otros compromisos asumidos a nivel internacional, como por ejemplo el cambio climático y la biodiversidad
- Investigación y evaluación
  - vi) evaluar el impacto medioambiental en el mundo, del consumo que hace la Unión de alimentos y productos no alimentarios y, en su caso, desarrollar propuestas políticas para tratar los resultados de estas evaluaciones, y examinar la posibilidad de elaborar un plan de acción de la Unión sobre deforestación y degradación forestal**

Terminamos aquí nuestra propuesta de Borrador de Plan Director/Estrategia. Es evidente que VII PMA, nos permite acometer un enfoque integrado sobre el Sector Forestal con objetivos a garantizar y directrices necesarias a llevar a cabo. Consideramos que el VII PMA es un instrumento útil para cualquier instrumento de planificación con un mayor nivel de detalle, como programas o acciones. Que tiene utilidad en Educación Ambiental, y que llegar a niveles mayores de concreción en educación ambiental, supondría pasar a escala de objetivos prioritarios específicos. En este caso es necesario acompañarlo con un diagnóstico de la realidad local o regional en la que se va actuar, que permita a su vez elegir los instrumentos educativos más adecuados a aplicar en las acciones que compondrán los programas.